

RECIBO  
Com. a  
Destino  
nº 3591  
Folio  
Zaragoza, a 21 de Junio de 2001  
El Encargado de...

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO  
DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA ENTIDAD FEDERICO  
OZANAM FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE  
ZARAGOZA.**

**En Zaragoza, a 5 de Junio de 2001.**

**REUNIDOS**

De una parte, Dña Ana Bermúdez Odriozola como Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra D. Ricardo López Cuesta, como Presidente de la Entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural, actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes en la representación con la que actúan se reconocen, mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio y

**EXPONEN**

**Primero.-** Que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Aragón es la lucha contra el desempleo existente en esta Comunidad Autónoma, problema que afecta muy concretamente a sectores específicos de la población aragonesa, entre ellos a jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años de edad que buscan su primer empleo, así como a colectivos afectados de exclusión social.

**Segundo.-** Que la Entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural de Zaragoza realiza una importante labor de búsqueda de empleo a las personas demandantes que solicitan sus servicios, labor que ha supuesto la realización de contactos con sectores empresariales que requieren trabajadores cuyos perfiles corresponden a los de los desempleados inscritos, con Ayuntamientos que tiene en su término municipal polígonos industriales, o con los demandantes de

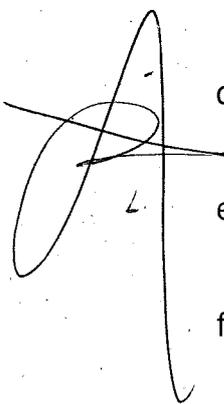
empleo en general a través del diseño de un sistema de gestión de recursos humanos a través de "Internet".

A la vez la Entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural de Zaragoza trata casos particulares de desarraigo social mediante los procedimientos individuales que estas situaciones requieren.

**Tercero.-** Ambas partes consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua a través del presente Convenio con la finalidad de reducir el problema del desempleo en esta Comunidad Autónoma, y en su virtud otorgan el mismo con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.-** La Entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural de Zaragoza se compromete a realizar durante el ejercicio 2001 las siguientes actuaciones tendentes a la búsqueda de empleo a las personas inscritas en la misma:

- 
- 
- a) Sistema de gestión de recursos humanos a través de "Internet".
  - b) Realización de contactos con sectores empresariales que requieran trabajadores cuyos perfiles correspondan a las necesidades de los desempleados inscritos.
  - c) Realización de contactos con Ayuntamientos que tiene en sus Municipios polígonos industriales, ofreciéndoles para su publicidad las ofertas de trabajo que correspondan a empresas sitas dentro de sus términos.
  - d) Realización de visitas programadas a empresas en las que se crea existe posibilidad de ofertas de trabajo.
  - e) Realización de actuaciones de orientación y búsqueda de empleo para grupos de demandantes de larga duración.
  - f) Realización de cursos de "Búsqueda dinámica del trabajo justo", poniendo a disposición de los desempleados instrumentos, medios y métodos que les faciliten la consecución de empleo.
  - g) Tratamiento individualizado de casos particulares desarraigo social.
  - h) Servicio de atención a los empresarios, para atender demandas de información referentes a la contratación de inmigrantes

- i) Servicio de información multilingüe: español, francés, inglés y árabe, de cuestiones fundamentales referentes al empleo.

**Segunda.-** La Diputación General de Aragón colaborará con la Entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural de Zaragoza en la realización de las actividades señaladas en la cláusula Primera mediante la aportación en el ejercicio presupuestario de 2001 la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-ptas).

**Tercera.-** Para el adecuado seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural de Zaragoza remitirá trimestralmente al Instituto Aragonés de Empleo una memoria de las actuaciones realizadas, comprometiéndose a facilitar cuanta documentación le sea requerida por dicho Departamento de la Diputación General de Aragón.

**Cuarta.-** El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2001, debiendo aportar la documentación justificativa del gasto realizado, con la suficiente antelación para que pueda ser emitida orden de pago en el plazo que indique la correspondiente Orden de cierre del ejercicio 2000. Se admitirá gasto desde el 1 de enero del ejercicio corriente hasta el final del periodo de vigencia del presente convenio.

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

**LA DIRECTORA-GERENTE DEL  
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**



**Fdo.: Ana Bermúdez Odriozola**

**POR LA FUNDACIÓN  
FEDERICO OZANAM**

**Fdo.: Ricardo López Cuesta.**

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2001, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la entidad Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultura, para la realización de actuaciones tendentes a la disminución de desempleo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1210.3221.485.02 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2001. Tercero.- Facultar a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de junio de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

